

## SISTEMA DE CUOTAS 2025

<b>SOCIOS</b>	
<b>CUOTA FAMILIAR</b> (Hasta 2 hijos con 4 o más años; 51 euros por cada hijo de 4 o más años adicional )	<b>466 €</b>
<b>CUOTA FAMILIAR REDUCIDA</b> (Familias sin hijos o con hijos menores de 4 años o familias monoparentales hasta 2 hijos con 4 o más años; 51 euros por cada hijo de 4 o más años adicional )	<b>412 €</b>
<b>CUOTA INDIVIDUAL</b> (Sólo para propietarios o inquilinos que vivan solos)	<b>266 €</b>
<b>CUOTA INDIVIDUAL REDUCIDA</b> (Mayores con 65 o más años): Sólo para propietarios o inquilinos que vivan solos	<b>232 €</b>
<b>FAMILIARES DIRECTOS DE SOCIOS/INQUILINOS</b> (Padres, hermanos, nietos, yernos y nueras)	<b>266 €</b>
<b>FAMILIARES DIRECTOS DE SOCIOS/INQUILINOS REDUCIDA</b> (Mayores con 65 o más años)	<b>232 €</b>
<b>ABONADOS</b>	
<b>CUOTA FAMILIAR</b> (Hasta 2 hijos con 4 o más años; 51 euros por cada hijo de 4 o más años adicional)	<b>550€</b>
<b>CUOTA FAMILIAR REDUCIDA</b> (Familias sin hijos o familias monoparentales hasta 2 hijos con 4 o más años; 50 euros por cada hijo de 4 o más años adicional )	<b>496 €</b>
<b>CUOTA INDIVIDUAL ABONADOS</b>	<b>316 €</b>
<b>CUOTA INDIVIDUAL REDUCIDA</b> (Mayores con 65 o más años)	<b>286 €</b>

**BONOS DE 10 66.00 euros      INDIVIDUALES 10.00 euros**

**NÚMERO DE CUENTA: ES65 2100 3161 32 13 00673324**

**Puntualizaciones:**

- a) Las unidades familiares de familiares de primer grado de propietarios (hijos, padres y hermanos) podrán acceder por el mismo importe que los propietarios (466 euros y 51 euros por cada hijo adicional). Requiere documentación acreditativa (libro de familia).
- b) En el caso de pisos alquilados sólo podrán acceder como socios bien los propietarios o bien los inquilinos. En el caso de que accedan los inquilinos los propietarios deberán autorizar previamente dicha entrada mediante un escrito. Siempre existiendo la posibilidad de acceder como abonado.
- c) La cuota de padres de titulares con 75 o más años será gratuita. El resto de familiares de propietarios/inquilinos no incluidos en el apartado de familiares directos se consideran familiares no directos y pasarán a pagar como abonados individuales.
- d) Se considerará niño 4 o más años o de 65 o más años todo aquel que supere esta cifra o los cumpla en el año en curso aunque no los tenga cumplidos en el momento del pago (se solicitará documentación acreditativa).
- e) Los nuevos usuarios deberán aportar DNI y libro de familia en el caso de las cuotas familiares y DNI y certificado de empadronamiento en el caso de las cuotas individuales de socios.

**Plazo de pago:** Primera mitad de la cuota hasta el 31 de Diciembre y segunda mitad hasta el 1 de Abril.

**Bonificación:** Invitaciones de regalo para aquellos que ingresen la cuota completa antes del 31 de Diciembre (3 invitaciones para socios/abonados individuales y 5 invitaciones para cuotas familiares).

**Penalización:** 5% de penalización para aquellos que ingresen las cuotas después del 1 de Abril.

